El **TEMA ELEGIDO** es el **7** cuyo epígrafe recoge lo siguiente: **LOS RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ACNEES. RECURSOS DE LA ESCUELA. RECURSOS EXTERNOS A LA ESCUELA. COLABORACIÓN ENTRE SERVICIOS ESPECÍFICOS Y SERVICIOS ORDINARIOS**

Vemos como está **OBSOLETO**, ya que, tomando en cuenta el nuevo escenario legislativo, no es correcto solo hablar de ACNEE, sino que haré alusión a un término más amplio: ACNEAE, dentro de los cuales, entre otros, encontramos a los ACNEE. Además, aclarar que hoy en día no solo se habla de atender a los ACNEAE, sino de dar respuesta a la diversidad. Se busca la normalización de los RR dirigidos a todo el alumnado.

Además, **HE ALTERADO EL ORDEN DEL EPÍGRAFE** ya que en base al nuevo escenario legislativo, lo considero más adecuado:

1- Introducción

2- Desarrollo dividido en 3 apartados:

- Unificaré el primer y segundo subepígrafe ya que entre los recursos de la escuela, encontramos entre otros, los RRMM y RRHH, y hablaré primero de aquellos recursos dirigidos a atender a la diversidad del alumnado, y posteriormente, mencionaré aquellos más específicos para ACNEAES.
- En el segundo apartado, hablaré sobre los recursos externos a la escuela.
- En el último, aclararé cómo es la colaboración entre servicios específicos y ordinarios.

3- Conclusión reflexiva.

4- Referencias bibliográficas y legislativas utilizadas.

Comentar también que se va a hacer uso del **MASCULINO GENÉRICO**, debiéndose interpretar en un sentido inclusivo, siendo aplicable también al femenino.

INTRODUCCIÓN:

¿Son los recursos un conjunto de apoyos destinados únicamente a determinados alumnos, o constituyen la base imprescindible para garantizar una respuesta educativa inclusiva y de calidad para todo el alumnado?

La actual normativa estatal, la LO 3/2020, del 29 de diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006 de 3 mayo de Educación, LOMLOE, recoge como uno de los ppios del SE el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), el cual ofrece un marco de referencia para localizar barreras en los diseños didácticos. Así, tal como defiende **Antonio Márquez** en su obra Situaciones de Aprendizaje sin barreras (2023), "a mayor número de barreras detectadas a priori, menor número de adaptaciones individuales a posteriori".

Este enfoque, que se va a ver reflejado a lo largo del tema, ofrece oportunidades al alumnado que reiteradamente se ha encontrado con barreras y creencias que le han dificultado el alcanzar el éxito en sus aprendizajes, como puede ser los ACNEAES.

Como el epígrafe pide que describamos aquellos recursos para la atención a los ACNEAE, es necesario contextualizar quienes son estos alumnos. Según la mencionada LOMLOE en su art 71.2. y a nivel autonómico en el Decreto 164/2022, de 16 de noviembre que modifica al Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, por el que se regula la REI, entre los ACNEAE encontramos a los ACNEE, al alumnado con retraso madurativo, con trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, en situación de vulnerabilidad socioeducativa, etc.

DESARROLLO

PRIMER APARTADO: Los RR de la escuela.

Todos los centros educativos disponen en mayor o menor medida de recursos para atender a la diversidad del alumnado. Estos pueden ser: administrativos, ambientales, materiales, tecnológicos, humanos… Veamos cada uno de ellos.

En relación a los **RECURSOS ADMINISTRATIVOS**, en un centro se cuenta con documentos institucionales y anuales que concretan cómo ofrecer una REI ajustándola al alumnado escolarizado en ellos. Como es el PC, que contempla metodologías y recursos didácticos para facilitar que todo el alumnado pueda seguir el currículo ordinario, o el Plan de Atención a la Diversidad, que forma parte del PEC, y concreta una serie de AG y E, dispuestas en la O.1005/2018, del 7 de junio, modificada recientemente por la O.913/23, del 11 de julio. Estos aspectos, junto a otros, se concretan en la PGA para un curso escolar.

Con respecto a los **RECURSOS AMBIENTALES,** encontramos los espacios de los que dispone un centro, como el aula-hogar o la sala multisensorial en CEE, el aula de recursos en un CO de atención preferente para TEA, o todos aquellos elementos que permiten acabar con las barreras creando un centro accesible.

En relación a los **RRMM,** en el mencionado decreto en su art 9, nos dice que los centros deberán asegurar el **DUA**, y lo cual debe quedar reflejado en el Proyecto Curricular.

A medida que se van detectando necesidades, los docentes van elaborando o adquiriendo el material necesario de acuerdo con la respuesta educativa que se le ha de proporcionar a todos los alumnos del aula. Partiendo del principio de inclusión, debemos decir que es mejor adaptar un recurso ordinario para dar respuesta a una necesidad específica que buscar un recurso nuevo y diferente al utilizado por el resto del alumnado. Estas adaptaciones se pueden dar a varios niveles:

- Material didáctico: cuando se adapte un material se debe buscar que pueda ser empleado, también, por el resto de los alumnos de la clase siguiendo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Son muy variados los ajustes que se pueden hacer:
    - Uso de material audiovisual para complementar las explicaciones (Directriz 2: Opciones de diseño para Lenguaje y símbolos).
    - Adaptadores de útiles para facilitar su manejo (Directriz 4: Opciones de diseño para la interacción).
    - Macrotipos en pizarra (Directriz 1: Opciones de diseño para la percepción).
    - Material de profundización (Directriz 7: Acogiendo con agrado intereses e identidades)…
- **Estrategias visuales.-** Se refieren a la posibilidades como aumentar la presencia de gráficos y dibujos (cuando las NEE del alumno lo precisen puede llegar a convertirse el texto en una secuencia de pictogramas), además se puede resaltar lo esencial con recursos tipográficos (mayúsculas, subrayado, negrita, distintos colores en el texto, cursiva en otros…). (Directriz 2: Opciones de diseño para Lenguaje y símbolos)
- **Estrategias lingüísticas. -** Pueden consistir en utilizar un lenguaje más sencillo y concreto siguiendo las aportaciones de la directriz 3 del DUA sobre opciones para construir conocimiento, es decir:
    - Adaptar el vocabulario a la competencia lingüística del alumno.
    - Textos en lectura fácil.
    - Escoger estructuras sintácticas más sencillas.
    - Dosificar la cantidad de información en cada texto.
- **Ajustes en las pruebas escritas** siguiendo las orientaciones del DUA en su directriz 5: opciones para la expresión y comunicación y directriz 6: opciones para el desarrollo de estrategias. Algunos ajustes pueden ser:

- Ajustes de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:
    - Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
    - Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
    - Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
    - Exámenes en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...).
    - Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita sólo con lo básico que queremos que aprendan).
    - Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral.
    - Lectura de las preguntas por parte del profesor.
    - Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).
- Ajustes de tiempo: pueden necesitar más tiempo para la realización de una prueba escrita. De esta forma, el docente podría segmentar una prueba en dos o más días o, en su lugar, ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación.

Además, habrá que hacer uso de materiales multisensoriales, ya que, según lo defendido por **Héctor Ruiz**, en su obra *¿Cómo aprendemos? Una aproximación científica al aprendizaje y la enseñanza (2020),* cuantas más modalidades usemos, más referencias sensoriales del tipo que sea utilicemos, más potenciaremos el aprendizaje de todos los alumnos, porque más vínculos podrán hacer con sus conocimientos previos

Otros recursos interesantes, en este caso, para llevar a cabo autoevaluaciones y coevaluaciones, los podemos encontrar en la obra **Mentalidades Matemáticas**, de **JO BOALER**, aboga por instrumentos como el "Billete de salida" que consiste en darle una hoja donde deben constar lo que han aprendido ese día, o para la coevaluación, el instrumento "Dos estrellas y un deseo", donde se le pide que examinen el trabajo de un compañero, y escriban dos cosas que ha hecho bien, y un área donde debe mejorar.

Comentar que hoy en día hay muchos compañeros que elaboran estos materiales y los comparten a través de páginas webs, perfiles en redes sociales, etc. Resultan muy útiles ya que en ocasiones no disponemos de todo el tiempo que nos gustaría para poder realizar nuestros propios materiales.

Con respecto a los **TECNOLÓGICOS**, **ANTONIO MÁRQUEZ**, director de Aula Desigual, nos presenta la **Rueda DUA 2020:** un banco de recursos que pretenden facilitar la labor docente en cuanto al diseño de actividades accesibles usando las TICs y las TACS, entre las que encontramos: Tico Timer para ayudar a gestionar sus tiempos, Bouncy Ball que permite controlar el nivel de ruido

del aula, o Soy visual, que permite trabajar la estructura de frases mediante apoyo de pictogramas. Yo como PT deberé conocerlos y ponerlos a disposición del alumnado.

No obstante, hay otros **RR DIRIGIDOS ESPECIALMENTE A LA ATENCIÓN DE LOS ACNEAE**, siguiendo lo indicado en el art 72.1 de LOMLOE, donde nos dice que las AAEE deberán disponer del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para atender a estos alumnos.

Yo como PT en un CO, podré colaborar con el tutor en la elaboración de materiales, como podría ser apoyos visuales para acompañar las explicaciones y facilitar la comprensión de un alumno con D.I, adaptar los cuentos del aula para un alumno con D.M encuadernándolos en espiral para que no requiera de las dos manos para manipularlo, crear una caja de la calma pensada para un alumno con TGC, pero que pueden beneficiarse todos sus compañeros, etc.

Además, se dispone de multitud de recursos que nos permiten trabajar las funciones ejecutivas, que suelen estar alteradas en ACNEAES. Por ejemplo, cuando presenten necesidades en el control inhibitorio, podríamos trabajar con rutinas de pensamiento que nos ayudan a no tomar decisiones impulsivas, cuando estas necesidades se encuentran en la planificación podríamos hacer uso de organizadores gráficos o autoinstrucciones, si las necesidades están en la categorización puede ser útil el uso de mapas mentales, etc.

No obstante, también requerirán de otros **MATERIALES MÁS ESPECÍFICOS**, que se consideran una adaptación de acceso al currículo, AE recogida en el art 27 de la O.913, y que por tanto, deberán indicarse en el informe psicopedagógico del alumno. A través de:

- Habilitación de elementos físicos, por ejemplo para ACNEE por D.M que facilitan su desplazamiento (muletas, andador, silla con motor…), mobiliario adaptado como mesas y sillas de ruedas ergonómicas, con separadores de piernas, o el uso del bipedestador en determinados momentos del día debiendo contar con esto en la P.aula.
- AATT y SAAC, en caso de que la L. oral no sea funcional y AATT, pudiendo requerir de software como el AsTeRICs AAC, gratuito y basado en el LNA que se contrapone al Sistema PECS, y el cual, según **Sol Solís** es una estrategia de comunicación en la que el adulto para favorecer el desarrollo del lenguaje apoya su L.oral en el lenguaje simbólico del sistema de comunicación del alumno, mediante la técnica del modelado. Yo como PT deberé conocer qué palabras son significativas para cada alumno para ir incorporándolas.

  Además, se dispone de diferentes sofware para la inclusión como Pictotraductor (herramienta online que transforma texto en pictogramas usando como base de datos ARASAAC), AraWrite (editor de texto que va insertando pictogramas a medida que escribimos), relojes visuales o timers.

  También en el caso de alumnos con D.A podría ser un equipo de F.M, vibrador, etc., y su vez, hacer uso de R. tecnológicos como podría ser *subtittle-horse* para poner subtítulos a videos; y en el de alumnos con D.V podría ser material tiflotecnológico como la línea braille o la máquina Thermoform, u otros como una lámpara de brazo flexible para el alumnado con baja visión.

En relación a los **RECURSOS PERSONALES**, he de comentar que deberán estar formados en relación a la atención de los ACNEAE, tal y como se indica en el art 72.4 LOMLOE.

Una de estas figuras es el **TUTOR,** cuyas funciones vienen contempladas a nivel autonómico en la O.26/6/14 modf O.598/16 que regula la organización y el funcionamiento de los centros. En el caso de encontrarme en un CEE, yo seré la tutora del grupo-clase, y algunas de las funciones que realizaré son:

- Diseñar y llevar a cabo la P.aula teniendo en cuenta las N del alumnado.

- Convertir el aula en un espacio acogedor y seguro, ya que como defiende **David Bueno** en su obra *Neurociencia aplicada a la educación*, aprender a través de la alegría genera asociaciones de bienestar con los aprendizajes, lo que contribuye a su uso y a querer continuar incrementándolos.

- Colaborar con todos los profesionales que intervienen: orientador, AL, especialistas de E.F y música, fisioterapeutas, AEE, etc.

- Orientar y asesorar a mis alumnos sobre los itinerarios a seguir para lograr su inclusión socio-laboral, ya que la tutoría es el 1º nivel de orientación

- Informar e implicar a la familia en el proceso de E-A de su hijo

Una vez comentadas algunas de las funciones que tendría como tutora de un CEE, pasemos a ver las que tendría como maestra de PT en un CO.

En Aragón, estas se recogen en las Instrucciones del 8-11-2001, junto con las del maestro de AL. No obstante, proceden de los inicios del modelo de integración, por lo que, sin duda han quedado obsoletas, dado que con la actual inclusión todo el profesorado tiene el deber de apoyar a los ACNEAE, dando una REI dentro del aula, y no solo los denominados maestros de apoyo: PT y AL, que trabajaban con el alumnado fuera de esta.

Yo como **MAESTRA DE PT**, en relación al centro, y tomando en cuenta la actualidad, habré participado en la revisión del PC, ya que ha debido adaptarse a lo dispuesto en las nuevas órdenes del currículo; para EI la O.853/22, del 13 de junio, y para EP, la O.1112/22, de 18 de julio, donde especialmente, procuraré que se tomen las medidas para una adecuada atención a la diversidad, y especialmente de los ACNEAE. De hecho, así se indica en el art. 8 del D.164.

También participaré en los Equipos de Ciclo, en el Claustro de Profesores, y de manera puntual, en la CCP, pudiendo proponer actuaciones para que todos trabajemos de la misma forma en relación a los ACNEAE. Además,

- Me implicaré en tareas organizativas y de apoyo, por ejemplo, formando parte de la Comisión de Convivencia, regulada en la O.1003/2018 modificada por la O.804/21, de 29 de junio, e incluso podré elaborar material específico pudiendo construir una comisión encargada de recopilarlos, etc.

- En relación al profesorado, podré detectar posibles necesidades de formación sobre ACNEAES, intervención, metodologías, etc., y les orientaré para prevenir N, por ejemplo, asesorándoles e incluso participando en la realización de un Programa de HHSS.

- Me reuniré con el orientador del centro que acudirá una vez a la semana, para ver el seguimiento de la intervención educativa de los ACNEAES a los que atiendo, en función de la organización del centro.

- Me coordinaré con el tutor de los ACNEAE a los que atiendo para asesorarle a la hora de diseñar programaciones didácticas abiertas y flexibles, donde todos puedan participar.

- Además, en la **Webinar: Adaptar no es pictografiar de Doble Equipo**, destacan la importancia a nivel de centro de unificar criterios a la hora de adaptar los materiales de manera que los pictogramas, códigos de colores, o el formato sigan unas pautas comunes facilitando que el alumnado no tenga que volver a aprender cada sistema según el docente.

- Se podría contar con grupos de trabajo, dirigidos por PT/AL donde se generen **anticipadores visuales** para las actividades programadas en la PGA, así como **historias sociales** para favorecer su participación y comprensión en ellas.

En el aula:

- Se trabajará en **codocencia**, definida en la obra Docencia compartida (2024) de **Paula Mínguez** como un modelo de intervención en el aula en el que participan dos o más docentes, realizando la planificación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje de forma conjunta en un grupo de alumnado. Recoge 6 modelos de docencia compartida, y la elección de uno u otro dependerá de la finalidad, de la diversidad del aula, del tipo de actividad, metodología, etc. Especialmente, se entrará a apoyar el área de Lengua y el de Matemáticas.
- Además de lo curricular, como PTs, junto con AL, hemos de apoyar el **DESARROLLO DEL ALUMNADO EN LAS DIFERENTES ÁREAS**, mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Por ejemplo: funciones ejecutivas, HHSS, autonomía personal, resolución de problemas, etc.
- Apoyaré AG para evitar AE
- Realizaré junto con el tutor las ACS y participaré en su evaluación y promoción, incluyendo la conveniencia o no de la retirada o modificación de actuaciones.
- Podría elaborar programas, por ejemplo, de modificación de conducta para un ACNEE por TGC o para un TEA, de adquisición de hábitos dirigido a ACNEE con D.I o D.M.
- Podría estar presente en las reuniones con sus familias si fuera necesario, para orientarles, establecer pautas conjuntas, etc.

En cuanto al **MAESTRO DE AL**, su objetivo principal es lograr que el alumnado desarrolle al máximo la competencia en comunicación lingüística, por lo que, entre sus funciones encontramos:

- Colaborar con EOEIP en el momento de la EVP, pudiendo incluso valorar la parte de dicha área, y en caso de que el alumnado requiera un SAAC, deberá escoger aquel más adecuado.
- Detectar dificultades en la C.clave comunicativo-lingüística, así como prevenirlas, de modo que podrá coordinarse con los tutores de EI, para plantear el desarrollo de un Programa de Prevención y estimulación del L.O.
- Intervenir de forma directa con alumnos con alteraciones en la comunicación, lenguaje y habla, como podría ser el caso de los ACNEE, o ACNEAE por presentar trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Elaborar conmigo y con el tutor sus ACS en Lengua, y los evaluará a principio de curso para conocer cuáles son sus N actuales, o si han superado las dificultades que presentaban, durante el proceso de E-A y después.

Una vez comentadas las figuras especialistas, voy a pasar a abordar el **PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA**, adaptación de acceso al currículo, AE que debería constar en el informe de un ACNEAE. Son:

- **AEE** cuya función es facilitar la adquisición de habilidades de la vida diaria: alimentación, aseo, vestido, desplazamientos, conducta, etc. Será muy común encontrarlos en CO preferentes TEA, concretamente, en el aula de recursos.

- **FISIOTERAPEUTA** quien podría entrar en el aula para orientarme en cuanto a cómo favorecer el acceso de alumnado con D.F, y además, tendrá sesiones individualizadas con él. Estarán en centros ordinarios si así se indica en el informe de un alumno, pero especialmente se encontrarán en CO de atención preferente motórico, así como en CEE.

- **DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS EN ENFERMERÍA, O AUXILIARES**, que se encargarán de controlar clínica y farmacológicamente a los niños que lo requieran, así como potenciar las medidas de salud. Especialmente, estarán en CEE.

- Además, con la reciente O.913/23, se han considerado adaptación de acceso la participación del **INTÉRPRETE DE LS** para alumnos con D.A, o el **EQUIPO MULTIDISCIPLINAR** para apoyar a un ACNEE por D.V.

Para poder coordinarnos con ellos, se podrían crear reuniones multiprofesionales que nos ayuden a establecer pautas conjuntas.

Otro de los RRHH del centro es la **FAMILIA,** quienes deben participar en las decisiones que afecten la escolarización y al proceso educativo de sus hijos, ya que como nos indica **GERARDO ECHETIA, CECILIA SIMÓN Y CLIMENT GINÉ,** familia y escuela tienen un rol complementario y necesario, y todavía es más evidente si cabe cuando hablamos de ACNEAES. Son representadas en el Consejo Escolar, forman parte de las AMYPAS, pueden acceder a plataformas como AEDUCAR o ClassDojo, y dentro de lo curricular podrían participar en grupos interactivos, en tertulias literarias dialógicas, poniendo en marcha programas de colaboración entre centros y familias. Además, se podría plantear talleres formación, escuelas de familias, charlas world-café etc.

Dentro de los centros educativos, también tenemos al **ORIENTADOR** adscrito al centro como ocurre en los CEE, en los IES en el Departamento de Orientación, o en los centros de personas adultas. Estas 3 son estructuras que forman parte de la RIOE.

Por último, no debemos olvidar del **EQUIPO DOCENTE** que atiende a ese ACNEAE y el cual debe aplicar las AG y AE para que pueda aprender en esa materia, **MAESTROS DE APOYO** que actúan también en codocencia, y la figura del COORDINADOR DE BIENESTAR en casos de convivencia.

SEGUNDO APARTADO: hay otras estructuras de esta red que son consideradas **EXTERNAS AL CENTRO**. Veámoslas:

Los servicios externos al centro se originan cuando toma fuerza el principio de sectorización, lo que supone acercar los servicios a quienes lo necesitan y dónde lo necesitan. Desde entonces, han ido surgiendo entre otros, los siguientes servicios:

La **RED INTEGRADA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**, que permite asesorar y acompañar al alumnado durante todo su proceso educativo. Está compuesta por 8 estructuras tal como se indica en el art 29 del D.164, en el art 2 de la Orden 1004 modif. O.913: 3 de las cuales son consideradas recursos internos, como ya hemos visto, y 5 recursos externos.

Por ejemplo, me podría coordinar con los **Equipos de Atención Temprana,** en caso de que atienda a un ACNEAE por Retraso Madurativo, o ACNEAE por ACNEE, todos ellos, en EI, al que hayan emitido un informe psicopedagógico previa escolarización, y necesite que me guíen en la REI. Por otro lado, me coordinaré con el **Equipo de Orientación Educativa de Infantil y primaria (EOEIP)**, en caso de estar en CO, ya que son los encargados de realizar la EVP a los alumnos con sospechas de presentar NEAE, y también los que realizan el seguimiento.

E incluso podría coordinarme con los **Equipos Especializados de OE** de D.M, TEA, o Trastorno Mental y de la Conducta, que está a esperas de ser aprobado, en el caso de que necesite cierta orientación con alguno de estos ACNEE, o también para solicitar material, etc. Por último, encontramos el equipo de EO en **Convivencia Escolar**, aprobado mediante la Resolución de 26 de noviembre de 2018, al que poder acudir cuando haya un caso de un alumno que me preocupe especialmente, o para formar al profesorado en materia de convivencia, etc.

Otro de los recursos externos es la figura del **PROFESOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**, que se encuentra tanto el IES como en los CEE, así como formando parte de los EOEIP y de los EAT. Adquiere sentido gracias al marco de la **compensación educativa** para incluir en el ámbito escolar a los alumnos con problemas de adaptación social: minorías étnicas, alumnado en desventaja social, etc. Estos alumnos entran dentro de ACNEAE por presentar situación de vulnerabilidad socioeducativa, según la clasificación aportada en el mencionado D.164/2022.

Entre sus funciones están las de informar a las familias sobre becas y ayudas, orientarlas y conectarlas con los recursos sanitarios, sociales y educativos de su zona, colaborar en el programa de prevención del absentismo escolar, etc. Yo como PT

puedo estar presente en ciertas entrevistas entre el PSC y las familias de ACNEAES ya que puedo aportar información sobre el alumno.

Otro de los recursos externos son los **CENTROS DE PROFESORADO TERRITORIALES**, anteriormente denominados CIFE. Aparecen regulados en el citado **D.166/18**, y se encargan de dinamizar, planificar, innovar e investigar sobre educación, por ejemplo, difundiendo ejemplos de buenas prácticas, así como promoviendo la formación del profesorado. Yo como PT puedo colaborar con ellos, ya que deberé estar atenta a ciertas N de formación de los docentes de mi centro en materia inclusiva, de convivencia, en relación con los ACNEAE, etc.

Otro de los recursos externos es el **CENTRO ARAGONÉS DE REFERENCIA PARA LA EQUIDAD Y LA INNOVACIÓN** (CAREI) regulado por la Orden ECD/43/2020. Prestan apoyo a los centros en relación a la innovación y la investigación, a la adquisición de las competencias clave, a la inclusión educativa y la atención a la interculturalidad. También convocan, difunden y coordinan programas educativos como el de Mediación Intercultural o el de Refuerzo del Español, relevante para ACNEAES por Incorporación tardía al SE.

Por su parte, el **CENTRO ARAGONÉS DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN**, es otro de los servicios externos, y en su caso ofrece formación a distancia del profesorado y servicios destinados a incentivar y facilitar el uso de las TIC en la educación, importante para promover la C. digital, y en alumnos con ACI.

Además, actúan como recursos externos los CEE, entendidos como **CENTROS DE RECURSOS** a la educación inclusiva. En este sentido, en la **disposición adicional cuarta** LOMLOE, se indica que, se espera que en un plazo de diez años, los CO cuenten con los recursos necesarios para atender a los alumnos con discapacidad, quedando los CEE para aquellos que requieran de una atención muy especializada, y como centros de recursos.

Ofrecen a los CO asesoramiento, orientación y formación, recursos materiales ya existentes y creación de otros nuevos, la coordinación en el desarrollo de prácticas educativas en el CO y con otros servicios, la realización conjunta de programas individuales o grupales, la participación en el diseño y desarrollo de proyectos de innovación o investigación y la creación de redes de trabajo informales.

Se consideran también recursos externos las **ASOCIACIONES O FUNDACIONES**, como Fundación Down o Plena Inclusión para D.I, Fundación DFA para D.M, ASPANSOR para D.A, o Autismo Aragón para TEA, quienes pueden colaborar con los centros para la sensibilización hacia ACNEAES, estimulación, orientación, intervención, etc.

En concreto, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), dispone de un convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, aprobado mediante la **Orden del 19 de junio de 2014**. Asesoran sobre la RE que se da a los ACNEE por D.V, e incluso un profesional de la ONCE puede entrar en el aula para realizar una intervención concreta con el alumno.

También, ofrecen servicios externos los **CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (CDIAT)**, del IASS. Son centros sociosanitario, a los cuales probablemente acudan los ACNEE en EI, o ACNEAE por Retraso Madurativo, ya que ofrecen una intervención específica a niños de entre 0- 6 años con dificultades en su desarrollo, y a sus familias. Hay fisioterapeuta, logopeda, psicomotricista, al psicólogo, por tanto, yo como PT deberé coordinarme con ellos.

También, se ofrecen becas de **POST TEMPRANA**, donde podrían acudir algunos alumnos de EP. Trabajan, entre otros aspectos, las áreas de desarrollo, y la lectoescritura, por tanto, quizá podría ser necesario en algún momento coordinarme con ellos.

Por último, también se encuentra la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**, órgano consultivo y de participación para la REI del alumnado. En el **art 34** del D.188 se recogen sus funciones entre las que encontramos el proponer medidas de mejora de las

políticas educativas en relación a la equidad e inclusión, o criterios de actuación para fomentar la educación inclusiva. Forman parte, entre otros, representantes de asociaciones por algún tipo de NEAE, y Federaciones de asociaciones de familias.

TERCER APARTADO: COLABORACIÓN ENTRE SERVICIOS ESPECÍFICOS Y SERVICIOS ORDINARIOS.

Coordinación horizontal, vertical, intercentros, otras coordinaciones…
Esta colaboración queda regulada a nivel estatal con LOMLOE en su **art. 72.5**, que ratifica lo dispuesto en la LOE, donde se indica que las AEE podrán colaborar con Administraciones o entidades públicas o privadas, instituciones o asociaciones, para facilitar la escolarización, una mejor incorporación de este alumnado al centro, la promoción del éxito educativo y la prevención del abandono escolar temprano.

Los **servicios ordinarios** son todos aquellos que ofrece el centro dirigidos a todo el alumnado para mejorar el proceso de E-A entre los que encontramos: el tutor, PT, AL, RIOE, etc. Además, con carácter ordinario podemos citar a la Inspección Educativa que velará por la organización del Centro y por lo tanto de los servicios que este ofrezca a todos los alumnos.

Además, nos podemos encontrar con alumnos que se encuentran en la modalidad de escolarización combinada, acudiendo unos días a un CO y otros a un CEE, por lo que esta coordinación se vuelve necesaria.

Por el contrario, los **servicios específicos** son aquellos dirigidos a los ACNEAES que ofrecen apoyo pedagógico, estimulación temprana como los CDIAT anteriormente comentados, apoyo fisioterapéutico, psicológico, apoyo médico y logopédico, o técnicos y audioprotesistas para ACNEE derivado de D.A, etc.

Vemos como son muchos los profesionales que intervienen en el desarrollo de los ACNEAE, y por tanto, es necesaria una adecuada coordinación y colaboración entre ellos para no convertir la educación del niño en intervenciones y actividades sin conexión. Así pues y teniendo en cuenta que el principal responsable de la inclusión del ACNEAE en el aula es el tutor, es preciso que mantenga relaciones fluidas. Por tanto, será una de mis funciones en CEE.

A nivel autonómico, en el **art 33** del D.188, se indica que las decisiones sobre esta coordinación deberán estar reflejadas en el PEC, y en el art **6** de la O.1005, se regula que tanto los servicios ordinarios como los específicos, participarán en la planificación y desarrollo de la REI. Por lo tanto, debemos de tener en cuenta que el apoyo que reciba un ACNEAE, será más valioso y efectivo si es sistemático, compartido y organizado.

Para establecer una adecuada coordinación entre estos servicios, en el **anexo I de la O.1005** se dispone de diferentes informes de colaboración, por ejemplo, con los CDIAT, con el IASS para solicitar la inclusión del alumnado en el programa de AT, para colaborar con otras Administraciones, etc. Estos documentos deben ser firmados por el orientador, y por el director del centro. En cuando a las formas de organización, podría ser los seminarios, redes de trabajo, reuniones presenciales o telemáticas, grupos de apoyo y trabajo, etc. Se debería crear a nivel de centro actas de coordinación con estos servicios para que todos podamos actualizar su evolución y consultar el trabajo realizado por el resto.

Me gustaría destacar la importancia de establecer una **relación igualitaria** entre todos los agentes que intervienen en la educación y desarrollo de nuestros alumnos. Todos somos profesionales en nuestro ámbito y por tanto, debemos coordinarnos y darnos información que nos pueda ser útil. Sólo a través de una estrecha colaboración entre los servicios se conseguirá que la totalidad del alumnado salga beneficiado. De hecho, trabajar en equipo es aceptar que hay zonas que se solapan, que hay conflictos que pueden resolverse si hay comunicación, que no todas las propuestas caben, pero todas las voces cuentan.

CONCLUSIÓN:

Retomando la pregunta planteada en la introducción —¿son los recursos un conjunto de apoyos destinados únicamente a determinados alumnos, o constituyen la base imprescindible para garantizar una respuesta educativa inclusiva y de calidad para todo el alumnado?—, a lo largo del presente tema se ha evidenciado que estos recursos no pueden entenderse como elementos aislados ni como respuestas reactivas dirigidas exclusivamente al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Por el contrario, los recursos educativos se configuran como pilares fundamentales de una respuesta educativa inclusiva, orientada a garantizar el aprendizaje, la participación y el desarrollo personal de todo el alumnado. Desde el enfoque del Diseño Universal para el Aprendizaje, los recursos nos permiten anticiparnos a las necesidades, reducir barreras y minimizar la necesidad de adaptaciones individuales.

Asimismo, se ha puesto de manifiesto la importancia de instaurar en los centros educativos políticas y prácticas inclusivas que contemplen tiempos reales de coordinación docente, la docencia compartida en las aulas, etc. Todo ello exige, además, una formación continua del profesorado que permita un uso crítico, intencional y coherente de los recursos disponibles, evitando prácticas descontextualizadas que podrían generar el efecto contrario al deseado.

En definitiva, los recursos educativos, lejos de constituir apoyos excepcionales para unos pocos, deben concebirse como herramientas al servicio de una educación inclusiva y de calidad, especialmente cuando hablamos del alumnado con ACNEAE. Solo desde esta visión global, coordinada y competencial será posible responder a los retos del siglo XXI y alcanzar el fin último de la educación que, tal y como señala David Bueno (2016), consiste en “formar personas capaces de volar tan alto como deseen y de dirigir su propio vuelo”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y LEGISLATIVAS: